LA SECRETARIA GENERAL / ORDENADORA DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente ni con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

"*Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales*".

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 0242 del 18 de mayo de 2021 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

LIDA REGINA BULA NARVÁEZ
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN
Secretaria General /Ordenadora del Gasto

Elaboró: Guarina Sáenz Otero
Revisó: Dra. Lida Regina Bula Narváez